

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27721 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2011/2015-5, con NIG 4109142M20150004697, por auto de 31.07.2015 se ha declarado en concurso al deudor CASH GUADALQUIVIR, S.L., con CIF B-91831495, y domicilio en Coria del Río (Sevilla), Polígono Industrial La Estrella, calle I, nave 3.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la Letrada D.ª Gloria Rodas Peral, con despacho profesional en avenida San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta 4.ª, módulo 20, de Sevilla; Tlf.: 954 654 523; fax: 954 654 523 y correo electrónico: rodasperal@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150039599-1